

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CPS-PROF-032-26 SUSCRITO ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO.

Entre los suscritos a saber: **ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLÓREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 45.489.430 expedida en Cartagena, actuando en calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., nombrada mediante Acta de Junta Directiva No. 205 del diez (10) de mayo de 2024, y posesionada mediante Acta No. 002 del diez (10) de mayo de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en los artículos 41 y 55 de los estatutos sociales, actuando en nombre y representación de TRANSCARIBE S.A., con NIT 806.014.488-5, quien para efectos del presente contrato se denominará TRANSCARIBE S.A. o Contratante, por una parte, y por la otra, **ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO**, identificada con C.C. No. 1.128.049.183, quien se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido **TERMINAR Y LIQUIDAR ANTICIPADAMENTE Y DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** No. CPS-PROF-032-26, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

- a) Que el día seis (06) de enero de 2026, a través de la plataforma Secop II, se celebró contrato Nro. CPS-PROF-032-26, entre **ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO**, y TRANSCARIBE S.A, con las siguientes características:

NÚMERO DE CONTRATO	CPS-PROF-032-26.
FECHA DE FIRMA	06 de enero de 2026
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN BACHILLER, PARA APOYAR EN LABORES DE ATENCIÓN AL CLIENTE, RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, ORIENTACIÓN BÁSICA AL USUARIO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD) CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	seis (06) meses.
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 15.057.000,00) IVA INCLUIDO , los cuales se cancelarán mediante seis (06) pagos mensuales equivalentes a DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.509.500,00) M/CTE IVA INCLUIDO .

REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 202601 37 del 06 de enero 2024 por valor de QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 15.057.000,00) IVA INCLUIDO.
FECHA DE INICIO	10 de enero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 de julio de 2026.

- b) Que, mediante solicitud enviada el 01 de julio de 2026, al correo electrónico par@transcaribe.gov.co, y radicada en la misma fecha bajo el numero interno 2239, la contratista manifestó: *"Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente la terminación anticipada, por mutuo acuerdo, del contrato de prestación de servicios No. 32 suscrito el 06 de enero de 2026, cuyo objeto consiste en: Brindar apoyo a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRSD) de los usuarios, relacionados con la venta y recarga de los medios de pago y/o otros problemas que tengan los usuarios durante su experiencia dentro del sistema de transporte masivo. Esta solicitud se fundamenta en razones de fuerza mayor de índole personal, que me impiden continuar ejecutando las actividades programadas con la dedicación requerida. Propongo como fecha efectiva para la finalización de contrato el 30 de junio de 2026.*

Asimismo, manifiesto mi total disposición para realizar la entrega formal del informe final de actividades, los productos pendientes y el estado de cuentas correspondiente. Quedo atento a su respuesta y a las instrucciones pertinentes. (...)."

- c) Que, de acuerdo con lo informado por el supervisor del contrato-circunstancia que se acredita con la suscripción del presente documento-, la contratista ejecutó actividades hasta el treinta (30) de junio de 2026, habiendo ejecutado un total de cinco (05) meses y veintiún (21) días, hasta el día 30 de junio de 2026.
- d) Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera – Área de Tesorería, a la contratista se le ha pagado un total de cuatro (4) cuentas de cobro por concepto de honorarios del contrato de prestación de servicios que aquí se termina y liquida, lo cual equivale a un valor de **DIEZ MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (10.038.000,00) IVA INCLUIDO.**

- e) Que, de acuerdo con el plazo ejecutado, la solicitud de terminación, y la información suministrada por el área de tesorería, se obtiene el siguiente balance del contrato:

PLAZO EJECUTADO	Cinco (05) meses y veintitrés (23) días.
VALOR EJECUTADO	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$14.304.150.00) IVA INCLUIDO discriminado así: Cinco (5) meses: Del 10 de enero al 09 de junio de 2026 por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$12.547.500,00) IVA INCLUIDO. Veintiún (21) días: Del 10 de junio al 30 de junio, por valor de: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 1.756.650) IVA INCLUIDO.
VALOR PAGADO	DIEZ MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (10.038.000,00) IVA INCLUIDO.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$4.266.150) IVA INCLUIDO.
SALDO A LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$752.850) IVA INCLUIDO.

- a) Que, de acuerdo con el balance anterior, TRANSCARIBE S.A., debe cancelar al contratista la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$4.266.150) IVA INCLUIDO**, correspondiente a los siguientes periodos:

-Del periodo comprendido entre el 10 de mayo al 09 de junio de 2026, la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.509.500,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, cuenta de cobro que se encuentra en estado aprobado en secop II, y pendiente de pago.

-Del periodo comprendido entre del 10 de junio al 30 de junio, la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 1.756.650) IVA INCLUIDO**, previa presentación del respectivo informe de ejecución de actividades, certificado de supervisor del contrato, cuenta de cobro y pago de los aportes a seguridad social.

- b) Que, dada la terminación anticipada del contrato, en los términos de la presente acta existe un saldo en el registro presupuestal No. 202601 37 del 06 de enero de 2026, el cual debe ser

liberado a favor de la entidad, por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$752.850) IVA INCLUIDO**, para lo cual se le remitirá copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa y Financiera.

- c) Que, en atención a la solicitud de terminación anticipada del contrato, las partes manifiestan su voluntad de terminar y liquidar anticipadamente y de mutuo acuerdo el citado contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - TERMÍNESE Y LIQUÍDESE ANTICIPADAMENTE el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 032 del 6 de enero de 2026, suscrito entre **TRANSCARIBE S.A** y **ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO**, cuyo objeto es: " *CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN BACHILLER , PARA APOYAR EN LABORES DE ATENCIÓN AL CLIENTE, RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, ORIENTACIÓN BÁSICA AL USUARIO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD*".

CLÁUSULA SEGUNDA. Cancelese a la señora **ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO**, la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$4.266.150) IVA INCLUIDO**, en la forma prevista en la parte considerativa del presente acta, una vez suscrita en la plataforma Secop II, y previa presentación de la cuenta de cobro, el certificado de supervisión, el informe de gestión suscrito por el contratista, y pago de los aportes al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales respectivos para el pago, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. – LIBÉRESE del registro presupuestal No. 202601 37 del 06 de enero de 2026, la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$752.850) IVA INCLUIDO**, correspondiente al valor del contrato no ejecutado. **PARÁGRAFO. –** Comuníquese la presente acta a la Dirección Administrativa Y Financiera, para que se lleven a cabo las operaciones necesarias para liberar el saldo restante a favor de la entidad, correspondiente al valor del contrato no ejecutado.

CLÁUSULA CUARTA. - Se deja constancia que la presente acta de terminación y liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa en el expediente del contrato de prestación de apoyo a la gestión No. 032 del 06 de enero de 2026 y que la misma se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA - Hacen parte integral de esta Acta de Terminación Anticipada y liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 032 de 2026, el correo calendado el 01 de julio de 2026, enviando por la contratista solicitando la terminación anticipada, y radicado bajo el código interno 2239 el 01 de julio de 2026, y la relación de egresos de los pagos realizados al contratista, desde la Dirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA SEXTA. – El Supervisor del contrato manifiesta que el saldo a favor del contratista se cancelará una vez se avale la prestación del servicio, en el periodo respectivo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - Una vez cancelado el saldo señalado en la cláusula segunda anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto originado en lo relacionado con el contrato que por este medio se termina y liquida.

CLÁUSULA OCTAVA. - El Contratista manifiesta expresamente que renuncia a cualquier tipo de reclamación extrajudicial o judicial, con ocasión de la relación contractual que aquí se termina y liquida. Conforme a esto las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo.

CLÁUSULA NOVENA. - La presente terminación se entiende perfeccionada con la firma del acta de terminación firmada en la plataforma SECOP II de acuerdo con el uso y términos de la plataforma.

Firmado mediante la plataforma SECOP II.

Vo. Bo. 
Lilliana Caballero Carmona.
P.E – Oficina Asesora Jurídica.

Vbo. 
Amalia Toro Diago
PE secretaria General.
Supervisor.

Proyectó
Laura Huertas 
Contratista OAJ.

VoBo. 
Luis Pajaro.
Contratista Gerencia.